



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No. 002-2015

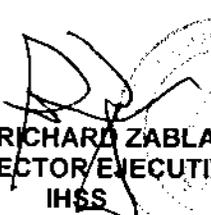
ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL BAJO COMODATO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), Y LA EMPRESA NIPRO MEDICAL CORPORATION.

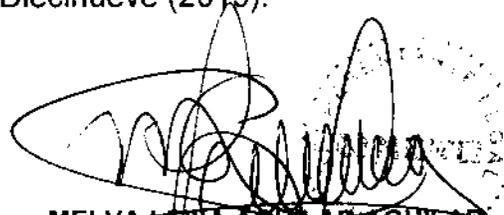
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte la Señora **MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR** hondureña, mayor de edad, con identidad N° 0716-1971-00116, Casada, Abogada y de este domicilio, con oficina profesional en colonia Olivos, complejo Grupo Intur, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, con número 22458767, 22458759 y correo electrónico, bufetecorporativoaguilar@gmail.com actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, según consta en el punto de agenda de Nipro Medical Corporation otorgado a su favor mediante dicho documento por el Señor GOICHI MIYAZUMI quien actúa en su condición de único Director de Nipro Medical Corporation, dado y firmado en el Estado de Florida, Estado Unidos de América, a los 12 días del mes de Mayo del año 2014, ante los oficios del notario publico del Estado de Florida MAURO E. ARGUELLO y apostillado N° 2014-59857 por parte de la Secretaria de Estado, del Estado de Florida; RTN N° 08019007507626 en adelante denominado **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **"ADENDUN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL BAJO COMODATO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA NIPRO MEDICAL CORPORATION**, el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO DEL ADENDUN:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No. 1166/26-12-2018 de fecha 26 de



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

diciembre de 2018, la Comisión Interventora del IHSS, da por recibida y autoriza la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL BAJO COMODATO PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA NIPRO MEDICAL CORPORATION**, por tanto, de acuerdo con el punto dos (2) del **RESUELVE** de la Resolución CI-IHSS-GAYF No. 1166/26-12-2018, dicho ADENDUM, tendrá una vigencia del uno (1) de enero del dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en consecuencia, las demás cláusulas del contrato deben quedar como originalmente fueron pactadas.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN:** Manifiesta la señora **MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente adendum y presentación de la Garantía de Cumplimiento acorde a derecho. En fe de lo cual firmamos el presente adendum en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de enero del Dos Mil Diecinueve (2019).


DR RICHARD ZABLAH ASFURA,
DIRECTOR EJECUTIVO
IHSS


MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR
NIPRO MEDICAL CORPORATION
15/03/2019

Cc: Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera
Sub-Gerencia Suministros y Materiales y Compras
Sub-Gerencia de Presupuesto
Archivo/GG